

10 MAYO 2019
RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 1556,

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según solicitud de Coordinador Educación Extraescolar Comunal de Retiro, con fecha 07.05.2019.-

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de comprar 35 colaciones envasadas en bolsa para cada niño (Yogurth, bebidas individual cola cola, sándwich queso jamón, galletas tritón, leche individual, chocolates capri, Berlín) 50 sándwich queso-jamon y abarrotos consistentes en un tarro nescafe, kilo de azúcar, 2 bebidas desechable de dos litros, 2 jugos watt, 5 paquetes de galleta triton y 2 paquete servilletas; para alumnos y atención profesores encargados que participaran en Festival Comunal de la Voz año 2019, genero internacional, a desarrollar en la Escuela Los Robes, entrega el día 13 de mayo del 2019, a las 09:00 horas, con cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° **AUTORICESE**, Trato Directo, La contratación del Proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** RUT 9.533.500-4. Por " Colaciones, Alimentos y abarrotos para atención de alumnos y Profesores encargados de los participantes del Festival Comunal de la Voz Escolar Año 2019, Genero Internacional. Para ser entregados el día 13 de Mayo de 2019 a las 09.00 horas", con cargo a Educación, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$ 266.600 pesos IVA incluido.

2° **IMPUTESE**, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 01, Asignación 001 "Para Personas", por un monto de \$ 226.600 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
"Por orden del Alcalde"



V°B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS Y